

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°027-2025-CFCI-UNAJ**

Juliaca, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

Carta N° 038-2025-DACI-UNAJ, de fecha 07 de mayo del 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 13 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante la Carta N° 038-2025-DACI-UNAJ, de fecha 07 de mayo del 2025, suscrito por el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Director del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, presenta el Plan de visitas programadas y no programadas 2025-I del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, y remite la propuesta de conformación de la Comisión responsable a fin de solicitar su aprobación;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: CONFORMAR LA COMISIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VISITAS PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS 2025-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la COMISIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VISITAS PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS 2025-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO	PRESIDENTE
2	Dr. EDY LARICO MAMANI	MIEMBRO
3	Dr. ALEJANDRO FELIX TAQUIRE ARROYO	MIEMBRO
4	Dr. WASHINGTON MIGUEL SONCCO VILCAPAZA	MIEMBRO

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su Conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



[Signature]
Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

*Recibido
07/10/2025
[Signature]
Alejandro Tognino A*

DISTRIBUCIÓN:

FCI
Presidencia
Vice. Académico
Secretaría General
Interesados
Archivo / 2025